



02/10/2015

LOS LICENCIADOS EN ODONTOLOGÍA ADQUIEREN EL GRADO DE MÁSTER

El Consejo de Ministros, en su reunión del 04/09/2015, adoptó el Acuerdo por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del **Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)** del título universitario oficial de **Licenciado en Odontología**, concretamente, con el **Nivel 3 (Máster)**, que, a su vez, de acuerdo a lo contemplado en el art. 4 del vigente Real Decreto 1027/2011, se corresponde con el Nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Recordamos que los niveles de cualificación se establecen en función de los resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios oficiales.

La importancia de esta Resolución radica en **que sitúa al mismo nivel a los Licenciados en Odontología con los Graduados en Odontología**, facilitando además la movilidad en el extranjero de los egresados de Universidades españolas con titulaciones anteriores a la reforma de la educación superior ("pre-Bolonia"), que están encontrando dificultades para el reconocimiento del verdadero nivel de sus estudios, al tiempo que les permitirá optar a puestos de trabajo en el marco de la UE.

Aquellos interesados podrán solicitar el certificado de correspondencia a través de la siguiente página web:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/202058.html>

El certificado quedará inscrito en una sección especial del Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales.